

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 5 de junio de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la asociación empresarial que se cita.*

Resolución de fecha 5 de junio de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial Productoras de Eventos de Andalucía en siglas AEPEA con número de depósito 71100151.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Francisco Jesús Bustamante León mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2020/000116.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Francisco Jesús Bustamante León en representación de TCM Visión Audio, S.L., don José María Mérida Martín en representación de Doble M Audiovisuales, S.L., don José María de Burgos Díaz en representación de Medios del Guadalquivir, S.L., don Juan Manuel García Sánchez en representación de Dosifica Eventos, S.C., don Manuel Ortega Ortega en representación de Soluciones Audiovisuales Completas, S.L., don Juan Ruiz Jiménez en representación de Avison 2000, S.L.U., don Alfredo Jiménez Martín en representación de Ilusovi Servicios, S.L., don Rafael Jorge Rodríguez Vera en representación de 3kw Flight Case, S.L., don José Joaquín Pérez-Tinao Gómez-Salazar en representación de Vidyson, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Plaza del Triunfo, núm. 5, 41004 Sevilla (Sevilla), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial Productoras de Eventos de Andalucía en siglas AEPEA.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar los Estatutos depositados en la dirección web:

[https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request\\_autoridadlaboral=7100](https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100)

Quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo podrán solicitar la declaración judicial de no ser conformes a derecho los estatutos objeto de depósito y publicación, impugnándolos ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este centro directivo, siendo posible

impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 5 de junio de 2020.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

00174720